

PRIMERA RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL E.P.E. (CDTI) DE CONCESIÓN DIRECTA DE AYUDAS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE SUBVENCIONES A PROYECTOS DE I+D Y DE INVERSIÓN PARA HACER FRENTE A LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA POR LA ENFERMEDAD COVID-19

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 8 de mayo de 2020, se publicó en la Base de Datos Nacional de Subvenciones la Resolución de 7 de mayo de 2020 de la Dirección General del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial, E.P.E (CDTI), por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a proyectos de I+D y de inversión para hacer frente a la emergencia sanitaria declarada por la enfermedad COVID-19, al amparo de lo previsto en el Real Decreto-ley 8/2020 de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.

SEGUNDO.- El plazo de presentación de solicitudes comenzó el día 11 de mayo de 2020. La comisión de evaluación prevista en la convocatoria, reunida con fecha 12 de junio de 2020, a la vista de los informes de evaluación efectuados, ha propuesto de forma motivada al titular de la Dirección General del CDTI la financiación de las solicitudes que figuran en la presente resolución.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Órgano competente y resolución del procedimiento

En virtud de lo establecido en el artículo 11 de la convocatoria, la adopción de cuantas disposiciones y resoluciones resulten precisas en este procedimiento corresponde a la persona titular de la Dirección General del CDTI.

El artículo 13 de la Resolución de convocatoria dispone que el órgano concedente, a la vista del expediente y del informe de la comisión de evaluación, resolverá motivadamente el procedimiento, haciendo referencia a la utilidad pública o al interés social concurrente para la concesión directa de las correspondientes ayudas, y podrá dictar resoluciones de concesión sucesivas, a medida que se tramiten las correspondientes solicitudes y siempre que exista disponibilidad presupuestaria.

SEGUNDO.- Evaluación de las solicitudes

La evaluación de las solicitudes ha sido efectuada de acuerdo a lo previsto en el artículo 12 de la Resolución de convocatoria

TERCERO.- Financiación de la convocatoria

Conforme al artículo 4 de la Resolución de convocatoria, las ayudas podrán ser cofinanciadas con fondos FEDER a través de su certificación al Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020 y con cargo a los fondos disponibles en las cuentas del CDTI procedentes de las partidas 28.05.467C.749.07, destinadas a proyectos cofinanciados con FEDER, consignadas en los Presupuestos Generales del Estado.

A la vista de todo lo expuesto, el Director General del CDTI formula la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Conceder una subvención a los solicitantes que figuran en la relación adjunta, a la vista de la utilidad

pública e interés social de los proyectos seleccionados para hacer frente a la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19, ya que permitirán de forma inmediata incrementar la disponibilidad de los productos considerados de emergencia, contribuir a mejorar el tratamiento de la enfermedad así como el diagnóstico y el manejo clínico de pacientes infectados por SARS-CoV-2 y contribuir al diseño, desarrollo e implantación de medidas de salud pública para responder eficazmente a la epidemia.

SEGUNDO.- La subvención concedida queda sujeta al cumplimiento de los términos y condiciones que constan en los siguientes anexos a la presente resolución, disponibles en cada expediente en la sede electrónica de CDTI:

- Anexo I: presupuesto elegible del proyecto objeto de la subvención, incluidas las eventuales subcontrataciones autorizadas, las actividades a desarrollar y el plazo de ejecución.
- Anexo II: documento que establece las condiciones de la ayuda (DECA) de los proyectos cofinanciados con cargo a fondos FEDER.

SEGUNDO.- Desestimar, inadmitir o dar por desistidas las solicitudes que figuran en la relación adjunta, por los motivos que se especifican en cada caso.

TERCERO.- Los beneficiarios adquieren las obligaciones que se relacionan a continuación:

- a. Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención conforme a lo establecido en la solicitud de ayuda, que tiene carácter vinculante, así como en la resolución de concesión y sus anexos y sus eventuales modificaciones.
- b. Acreditar ante CDTI la realización de la actividad, el empleo dado a los fondos recibidos así como el cumplimiento de los requisitos, plazos y condiciones que determinen las normas reguladoras, la convocatoria y la resolución de concesión, con la aportación de los documentos que le sean exigidos, siguiendo las instrucciones y formularios facilitados por CDTI, autorizándole para que, a través de sus propios medios o mediante la colaboración de terceros, pueda tener libre acceso a las instalaciones y trabajos que constituyen el desarrollo del proyecto y demás documentación vinculada al mismo.
- c. Rendir cuenta justificativa simplificada con aportación de justificantes de gasto, conforme el artículo 75 del Reglamento de desarrollo la Ley General de Subvenciones, en el plazo máximo de un año desde la concesión de la ayuda.

Este plazo se amplía para los proyectos de I+D hasta el 31 de enero de 2022, por entenderlo necesario para la adecuada ejecución de los mismos atendiendo a su duración y mayor complejidad.
- d. En caso de que el proyecto subvencionado sea un proyecto de I+D, el beneficiario deberá conceder licencias no exclusivas en condiciones de mercado no discriminatorias a terceros en el Espacio Económico Europeo.
- e. Permitir las actuaciones de comprobación que pueda efectuar el órgano concedente y a las de control financiero que correspondan a la Intervención General de la Administración del Estado, al Tribunal de Cuentas, así como a las autoridades europeas competentes en la materia. Así mismo, deberá facilitar cuanta información sea requerida al efecto, para lo que deberá conservar la documentación justificativa de la aplicación de los fondos recibidos en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.
- f. Al tratarse de subvenciones cofinanciadas con Fondos Estructurales de la Unión Europea, el beneficiario adquiere las obligaciones establecidas en la normativa comunitaria y nacional aplicable como consecuencia de la financiación comunitaria.
- g. El beneficiario deberán publicar la concesión de la ayuda en su página web con mención expresa al Ministerio de Ciencia e Innovación y al CDTI.

CUARTO.- El pago de la subvención concedida tendrá el carácter de anticipado y se efectuará en un único libramiento tras la notificación de la presente resolución, previa acreditación del cumplimiento de los requisitos señalados en el artículo 14.3 de la Resolución de convocatoria, de conformidad con las instrucciones disponibles al respecto en la sede electrónica de CDTI.

QUINTO.- Las subvenciones concedidas se registrarán por lo dispuesto en la Resolución de 7 de mayo de 2020 de la Dirección General del CDTI, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a proyectos de I+D y de inversión para hacer frente a la emergencia sanitaria declarada por la enfermedad COVID-19, en las disposiciones de desarrollo que, en su caso se adopten, así como en la presente resolución de concesión, y por lo previsto en el artículo 38 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.

Asimismo, las ayudas deberán ajustarse al Marco Nacional Temporal relativo a las medidas de ayuda para la contención sanitaria del COVID-19, a la Decisión de la Comisión de 24 de abril de 2020, que autoriza la compatibilidad con la normativa de ayudas de Estado del referido Marco Nacional Temporal, a la normativa de la Unión Europea y nacional aplicable en virtud de la cofinanciación con Fondos FEDER, y al resto de normativa referida en la disposición adicional primera de la convocatoria.

SEXTO.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Sin perjuicio de lo anterior, contra esta resolución de convocatoria y, en su caso, contra la resolución del recurso potestativo de reposición, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde la notificación de la resolución que corresponda si fuera expresa.

Francisco Javier Ponce Martínez

Director General
Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial E.P.E.

SOLICITUDES ESTIMADAS

Expediente	Título Proyecto	Solicitante	NIF Solicitante	Nota Final	Presupuesto	Subvención
COI-20201287	DESARROLLO DE UNA VACUNA FRENTE AL CORONAVIRUS MEDIANTE LA EXPRESIÓN DE LA PROTEINA S EN EL VIRUS VACCINIA MODIFICADO DE ANKARA	CZ VETERINARIA, S.A.	A-36201259	94,00	624.759,00 €	499.807,00 €
COP-20201103	INSTALACION LINEA PRODUCCION MELTBLOWN	DNT NONWOVEN FABRICS SOCIEDAD ANONIMA	A-23699259	93,50	625.000,00 €	500.000,00 €
COI-20201305	DESARROLLO DE UNA VACUNA DE ADN FRENTE AL CORONAVIRUS SARS-COV-2	BIOFABRI SL	B-27712561	93,00	608.026,00 €	486.420,00 €
COP-20201113	FABRICACIÓN DE ELECTROVÁLVULAS PROPORCIONALES MINIATURA PARA RESPIRADORES DE ASISTENCIA MÉDICA	PREMO SAU	A-64346695	93,00	150.027,00 €	120.021,00 €
COP-20201018	ESTRATEGIA DE VACUNA GENÉTICA BASADA EN UN VECTOR DE VIRUS ADENO-ASOCIADO (AAV)	VIRALGEN VECTOR CORE SL	B-75181040	91,50	448.247,00 €	358.597,00 €
COI-20201211	VENTILADOR PULMONAR AVANZADO PARA CUIDADOS INTENSIVOS	HERSILL, S.L.	B-28309581	90,50	561.497,00 €	449.197,00 €
COP-20201022	INVERSIONES PARA LA PRODUCCIÓN DE MASCARILLAS QUIRÚRGICAS IIR	OIARSO, S.COOP.LTDA.	F-20061412	90,00	625.000,00 €	500.000,00 €

SOLICITUDES DESESTIMADAS

Expediente	Título Proyecto	Solicitante	NIF Solicitante	Motivo de la Desestimación
COI-20201018	DESARROLLO DE UN SISTEMA EXPERTO BASADO EN LOS EFECTOS ADVERSOS PROVOCADOS POR SARS-COV2 PARA LA IDENTIFICACIÓN DE NUEVOS TRATAMIENTOS PARA LA ENFERMEDAD COVID-19	BIOINFOGATE SL	B-66838632	El solicitante no puede adquirir la condición de beneficiario por tratarse de una empresa en crisis a 31 de diciembre de 2019, de conformidad con lo previsto en el artículo 3.4 de la Convocatoria.
COI-20201044	ESTRATEGIA BIO PASS: DIAGNÓSTICO INTEGRAL DE SARS-COV-2 CAUSANTE DE COVID19	SISTEMAS GENOMICOS, S.L.	B-96779764	El solicitante no puede adquirir la condición de beneficiario por tratarse de una empresa en crisis a 31 de diciembre de 2019, de conformidad con lo previsto en el artículo 3.4 de la Convocatoria.
COI-20201067	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE UNA SOLUCIÓN ECOLÓGICA DE BASE AGUA CON PROPIEDADES AUTO HIGIÉNICAS	NANOTECNOLOGIA SPAIN, S.L.	B-57293763	El solicitante no puede adquirir la condición de beneficiario por tratarse de una empresa en crisis a 31 de diciembre de 2019, de conformidad con lo previsto en el artículo 3.4 de la Convocatoria.
COI-20201068	EKARIN: SISTEMA DE DETECCIÓN DE LA NEUMONÍA GENERADA POR COVID-19 A TRAVÉS DE LA AUSCULTACIÓN DE LOS SONIDOS PULMONARES	CHIP IDEAS ELECTRONICS SL	B-93227130	El solicitante no puede adquirir la condición de beneficiario por tratarse de una empresa en crisis a 31 de diciembre de 2019, de conformidad con lo previsto en el artículo 3.4 de la Convocatoria.
COI-20201075	DESARROLLO DE UNA NUEVA GAMA DE RECUBRIMIENTOS ECOLÓGICOS CON PROPIEDADES ANTIMICROBIANAS DE ALTA EFICACIA Y DURABILIDAD FRENTE AL SARS-COV-2	INDUSTRIA ESPAÑOLA PARA EL DESARROLLO E INVESTIGACION 2100 SOCIEDAD ANONIMA	A-91854877	El solicitante no puede adquirir la condición de beneficiario por tratarse de una empresa en crisis a 31 de diciembre de 2019, de conformidad con lo previsto en el artículo 3.4 de la Convocatoria.
COI-20201110	COVIFAST: PRUEBA DE DIAGNÓSTICO RÁPIDO PARA ANTÍGENO SARS-COV-2 (COVIFAST/AG) Y DE SEROPREVALENCIA (COVIFAST/IGM-IGG)	BIOECLOSION SL	B-66833534	El solicitante no puede adquirir la condición de beneficiario por tratarse de una empresa en crisis a 31 de diciembre de 2019, de conformidad con lo previsto en el artículo 3.4 de la Convocatoria.
COI-20201206	DESARROLLO DE UN NUEVO PRODUCTO PARA LA DESINFECCIÓN PERMANENTE Y ATÓXICA DE SUPERFICIES	Q LAYER SOLUTIONS SL	B-66479734	El solicitante no puede adquirir la condición de beneficiario por tratarse de una empresa en crisis a 31 de diciembre de 2019, de conformidad con lo previsto en el artículo 3.4 de la Convocatoria.

Expediente	Título Proyecto	Solicitante	NIF Solicitante	Motivo de la Desestimación
COI-20201217	DIFUSOR AUTOMÁTICO COMO ASÉPTICO AMBIENTAL FRENTE AL COVID-19	GRUPO AIROSAN SL	B-71193643	El solicitante no puede adquirir la condición de beneficiario por tratarse de una empresa en crisis a 31 de diciembre de 2019, de conformidad con lo previsto en el artículo 3.4 de la Convocatoria.
COI-20201218	SOLICITUD SUBVENCIÓN PROYECTO I+D, PARA HACER FRENTE A LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA POR LA ENFERMEDAD COVID-19.	COMPUTADORES NAVARRA, S.A.	A-31107865	El solicitante no puede adquirir la condición de beneficiario por tratarse de una empresa en crisis a 31 de diciembre de 2019, de conformidad con lo previsto en el artículo 3.4 de la Convocatoria.
COI-20201221	PLATAFORMA PORTÁTIL PARA EL DIAGNÓSTICO INTEGRAL DE COVID-19	ADVANCED WAVE SENSORS SL	B-98199136	El solicitante no puede adquirir la condición de beneficiario por tratarse de una empresa en crisis a 31 de diciembre de 2019, de conformidad con lo previsto en el artículo 3.4 de la Convocatoria.
COI-20201225	SCREENING DE LA ACTIVIDAD ANTIVIRAL CONTRA SARS-COV2 DE EXTRACTOS BOTÁNICOS	CENTRO TECNOLÓGICO NACIONAL AGROALIMENTARIO DE EXTREMADURA	G-06334478	El solicitante no puede adquirir la condición de beneficiario por tratarse de una empresa en crisis a 31 de diciembre de 2019, de conformidad con lo previsto en el artículo 3.4 de la Convocatoria.
COI-20201240	DISEÑO Y VALIDACIÓN DE RNAs DE INTERFERENCIA CON ACTIVIDADES ANTIVIRAL Y DE CONTROL DEL SÍNDROME DISTRÉS RESPIRATORIO AGUDO (SDRA) EN EL TRATAMIENTO DE COVID-19	SYLENTIS SA	A-84700236	El solicitante no puede adquirir la condición de beneficiario por tratarse de una empresa en crisis a 31 de diciembre de 2019, de conformidad con lo previsto en el artículo 3.4 de la Convocatoria.
COI-20201250	MÉTODO PARA DETECCIÓN DIFERENCIAL DE SARS-COV-2 Y OTROS VIRUS RESPIRATORIOS FRECUENTES	GENOMICA, S.A.	A-79434718	El solicitante no puede adquirir la condición de beneficiario por tratarse de una empresa en crisis a 31 de diciembre de 2019, de conformidad con lo previsto en el artículo 3.4 de la Convocatoria.
COP-20201026	PLATAFORMA INTELIGENTE PARA LA MONITORIZACIÓN AUTOMATIZADA EN TIEMPO REAL DE PROTOCOLOS DE COMPORTAMIENTO ANTI-COVID A TRAVÉS DE CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA	TAGSONOMY SL	B-86934338	El solicitante no puede adquirir la condición de beneficiario por tratarse de una empresa en crisis a 31 de diciembre de 2019, de conformidad con lo previsto en el artículo 3.4 de la Convocatoria.
COP-20201050	PLATAFORMA DE TELEASISTENCIA PARA ACTUACIÓN TEMPRANA ANTE SITUACIONES DE RIESGO RELACIONADAS CON EL COVID-19	VICTRIX SOCSAN SL	B-87664504	El solicitante no puede adquirir la condición de beneficiario por tratarse de una empresa en crisis a 31 de diciembre de 2019, de conformidad con lo previsto en el artículo 3.4 de la Convocatoria.

Expediente	Título Proyecto	Solicitante	NIF Solicitante	Motivo de la Desestimación
COP-20201093	DESARROLLO DE UNA NUEVA LÍNEA PARA PRODUCIR MASCARILLAS QUIRÚRGICAS	TEGOSA MEDICA SL	B-66827163	El solicitante no puede adquirir la condición de beneficiario por tratarse de una empresa en crisis a 31 de diciembre de 2019, de conformidad con lo previsto en el artículo 3.4 de la Convocatoria.
COP-20201104	ARTOSAVE, SISTEMA DE SEGURIDAD HIGIENIZADOR	PRODIRECT SISTEMAS DE SEGURIDAD SL	B-06669956	El solicitante no puede adquirir la condición de beneficiario por tratarse de una empresa en crisis a 31 de diciembre de 2019, de conformidad con lo previsto en el artículo 3.4 de la Convocatoria.

SOLICITUDES DESISTIDAS

Expediente	Título Proyecto	Solicitante	NIF Solicitante
COI-20201004	IMPLANTACIÓN DE PROCESO PRODUCTIVO PARA FABRICACIÓN DE SOLUCIONES HIGIENIZANTES	LABORATORIOS XIMART SOCIEDAD ANONIMA	A-48161079
COI-20201055	DESARROLLO DE UNA FORMULACIÓN HOPENO/NEOHOPENO CON DOS MODELOS DE EFICACIA Y TOXICIDAD PARA EL APARATO RESPIRATORIO	ARAFARMA GROUP SA	A-83331827
COI-20201056	NUEVO COMPLEMENTO ALIMENTICIO ADYUVANTE EN PACIENTES CON NEUMONÍA LEVE POR CORONAVIRUS SARS-COV-2	ARAFARMA GROUP SA	A-83331827
COI-20201069	DESARROLLO Y VALIDACIÓN DE UNA MASCARILLA ERGONÓMICA, REUTILIZABLE, CON FILTROS COMPATIBLES, RECUBRIMIENTO VIRUCIDA Y BACTERICIDA CONTRA COVID-19	POLYMER INNOVATION FORCE SL	B-40637365
COI-20201080	HYGIAC	DECLINAM SL	B-65874059
COI-20201104	LUMUV - ESTUDIO DE VIABILIDAD TÉCNICA DEL USO DE LEDS UV PARA LA DESINFECCIÓN DE VIRUS DEL COVID19 EN ENTORNOS HOSPITALARIOS Y OTROS ESPACIOS.	MATRIX ELECTRONICA SL	B-79611794
COI-20201370	APLICACIÓN DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL AL DESARROLLO DE UN MODELO PREDICTOR DE SEVERIDAD PARA LA COVID 19	INNOVATING 4M SL	B-67016709
COP-20201006	BHEALTHY - PRODUCCIÓN DE SISTEMA WEARABLE PERSONAL E INTRANSFERIBLE PARA EL CONTROL DE PANDEMIAS	BLACKHAND DYNAMICS SL	B-88232095
COP-20201021	LINEA DE PRODUCCIÓN MASCARILLAS FFP2 TEMA MASK	TEMAER HOSPITALARIA, S.A.	A-78089034

SOLICITUDES INADMITIDAS

Expediente	Título Proyecto	Solicitante	NIF Solicitante
COP-20201035	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AUTOMÁTICOS DE ALIMENTACIÓN DE JERINGAS DESTINADOS AL ACONDICIONAMIENTO DE HEPARINAS DE BAJO PESO MOLECULAR	ROVI PHARMA INDUSTRIAL SERVICES SA	A-28583912